

## PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN DE CURSOS POR TUTORÍA

### ¿QUÉ ES UNA TUTORÍA?

De acuerdo con el [Reglamento de Estudio Independiente](#), el estudio por tutoría es un proceso de autoaprendizaje, donde el (la) profesor(a) es un programador de experiencias didácticas y un orientador del proceso. Esta modalidad no implica la asistencia sistemática a clases.

El costo por crédito de una tutoría es igual al de los cursos regulares. El estudiante con beca de asistencia pagará el porcentaje de dicho costo que le corresponda, de acuerdo con su categoría de beca.

### ¿CUÁLES SON LOS CRITERIOS PARA APROBAR UNA SOLICITUD DE TUTORÍA?

- Los cursos regulares podrán llevarse por tutoría únicamente cuando existan circunstancias especiales que lo ameriten.
- La tutoría no puede aprobarse cuando el curso se está impartiendo en forma regular.
- El estudiante deberá encontrarse al día con sus obligaciones financieras.

### ¿CUÁL ES EL PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA APROBACIÓN DE UN CURSO MEDIANTE UNA TUTORÍA?

- En primera instancia, el o la estudiante deberá solicitar autorización de la ECCC vía correo electrónico, [coe.eccc@ucr.ac.cr](mailto:coe.eccc@ucr.ac.cr), donde especifique la sigla y el nombre del curso que se desea aprobar por tutoría y las circunstancias especiales que ameritan la solicitud.
- La ECCC no dispone de cargas docentes para suficiencias o tutorías, por tanto, solo se podrá autorizar este trámite si un profesor(a) especializado en la materia está dispuesto a asumirlo ad honorem. Si el estudiante ha conversado previamente con un docente dispuesto a asumir la tutoría, puede adjuntar un correo o carta donde el mismo exprese que está de acuerdo.

**TOMÁ EN CUENTA  
QUE LAS TUTORÍAS  
SÓLO SE APRUEBAN  
EN CASOS  
ESPECIALES.**

**ESTE NO PUEDE SER  
UN RECURSO PARA  
EVITAR LA  
ASISTENCIA A  
CLASES.**





## PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN DE CURSOS POR TUTORÍA

- La inscripción de los estudiantes en los cursos por tutoría se hace a través de carta del Director(a) a la Oficina de Registro e Información, durante las cuatro primeras semanas de lecciones de cada ciclo (I y II).
- En esta modalidad las experiencias de enseñanza aprendizaje son desarrolladas directamente por los estudiantes. El profesor colabora en la etapa de planificación del proceso, orienta la ejecución de éste y evalúa el rendimiento obtenido. En consecuencia, no se requiere la asistencia a clases pero sí la realización de reuniones periódicas entre profesor y estudiante.
- La comunicación de los aspectos relativos al curso (programas, pruebas y resultados obtenidos) deberá hacerse mediante los mismos procedimientos establecidos para los cursos regulares.
- El aprovechamiento que el estudiante debe mostrar en la tutoría es igual al de los cursos regulares: el curso debe aprobarse con calificación no inferior a siete (7.0).

**REVISÁ QUE EL  
CURSO APAREZCA  
MATRICULADO EN TU  
EXPEDIENTE  
ACADÉMICO,  
ESPECIALMENTE  
CUANDO SE  
ACERQUEN LAS  
FECHAS DE PAGO.**

